BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 144 - 28 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05200-2026-U

MONCOFA

Anuncio- Actualización coeficientes para la obtención de la base imponible del IIVTNU por el método objetivo. Efectos a partir del 01/12/2026. Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible. Exp. 32/2023.

D. Wenceslao Alós Valls, alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, mediante Decreto 5160/2026 de 20 de noviembre de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

"DECRETO DE ALCALDIA. Actualización coeficientes para la obtención de la base imponible del IIVTNU por el método objetivo. Efectos a partir del 01/12/2026. Exp. 32/2023.

D. Wenceslao Alós Valls, Alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe de tesorería 283/2026, que se transcribe a continuación:

"María del Rocío Mas Lucas, tesorera del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

1.- Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El apartado 3 del artículo 7 de la vigente Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, establece que:

"El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Alcalde/Órgano de Gestión Tributaria para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables."

SEGUNDO.- Considerando que el artículo 10 del Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, establece lo siguiente:

"Con efectos desde el 1 de diciembre de 2026, los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán los siguientes:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,17
1 año.	0,16
2 años.	0,16
3 años.	0,17
4 años.	0,17
5 años.	0,19
6 años.	0,21
7 años.	0,23
8 años.	0,24
9 años.	0,25
10 años.	0,22
11 años.	0,18
12 años.	0,14
13 años.	0,12
14 años.	0,11
15 años.	0,11
16 años.	0,11
17 años.	0,11
18 años.	0,13
19 años.	0,20
Igual o superior a 20 años.	0,30"

2.- Fundamentos jurídicos

a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
b) Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, impuesta por acuerdo del Pleno de 26/11/2009, (BOP-CS 16/02/2010), modificada por acuerdo del Pleno de 4/06/2012 (BOP-CS 19/02/2013), modificada por acuerdo del Pleno de 29/10/2015 (BOP-CS 24/12/2015), modificada por acuerdo del Pleno 24/02/2022 (BOP-CS 5/05/2022)
c) Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible.

3.- Informe

De acuerdo a los antecedentes de hecho y en aplicación del apartado 3 del artículo 7 de la vigente Ordenanza fiscal reguladora del IIVTNU, procede dar publicidad mediante resolución de la alcaldía de los nuevos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, vigentes a partir del 1 de diciembre de 2026, con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible.

Considerando lo expuesto, la funcionaria que suscribe, presenta al alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Dar publicidad de los nuevos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, vigentes a partir del 1 de diciembre de 2026, con motivo de la entrada en vigor del "Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible", que serán los siguientes:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,17
1 año.	0,16
2 años.	0,16
3 años.	0,17
4 años.	0,17
5 años.	0,19
6 años.	0,21
7 años.	0,23
8 años.	0,24
9 años.	0,25
10 años.	0,22
11 años.	0,18
12 años.	0,14
13 años.	0,12
14 años.	0,11
15 años.	0,11
16 años.	0,11
17 años.	0,11

18 años.	0,13
19 años.	0,20
Igual o superior a 20 años.	0,30

Segundo.- Publicar en el BOP de la provincia de Castellón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moncofa, la presente resolución, a los únicos efectos de publicidad.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del ayuntamiento."

Visto todo lo cual y en uso de las atribuciones que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 21 de abril, de Bases del régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Dar publicidad de los nuevos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, vigentes a partir del 1 de diciembre de 2026, con motivo de la entrada en vigor del "Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible", que serán los siguientes:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,17
1 año.	0,16
2 años.	0,16
3 años.	0,17
4 años.	0,17
5 años.	0,19
6 años.	0,21
7 años.	0,23
8 años.	0,24
9 años.	0,25
10 años.	0,22
11 años.	0,18
12 años.	0,14
13 años.	0,12
14 años.	0,11
15 años.	0,11
16 años.	0,11

17 años.	0,11
18 años.	0,13
19 años.	0,20
Igual o superior a 20 años.	0,30

Segundo.- Publicar en el BOP de la provincia de Castellón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moncofa, la presente resolución, a los únicos efectos de publicidad.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del ayuntamiento".

Moncofa, 25/11/2026
Wenceslao Alós Valls
Alcalde-Presidente